



BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRES PEONES FORESTALES PARA LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE RUTAS BTT Y CAMINO NATURAL” DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2019.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. Contratación de tres plazas de personal laboral como operarios del área de Servicios en la Comarca de Somontano de Barbastro. Se fija un plazo de duración de 4 meses en cada plaza, mediante la modalidad de contrato temporal de interés social para fomento del empleo agrario a jornada completa.

Sus funciones consistirán en el mantenimiento de los caminos que forman parte de la red de senderos BTT del Somontano y del Camino Natural del Somontano, realizando principalmente tareas de: limpieza, desbroces, mantenimiento de los elementos de señalización, acondicionamiento de firmes, tratamiento de elementos de madera y cuantas otras tareas relacionadas les sean encomendadas. El trabajo se realizará de lunes a viernes, con los consiguientes descansos establecidos por la ley, y deberá realizarse en los puntos del territorio establecidos en el plan de trabajo.

La Comarca presentará una oferta de Empleo a la Oficina del INAEM de Barbastro, quien realizará la preselección de candidatos conforme a la normativa reguladora desde el 24 hasta el 25 de septiembre incluido. Aquellas personas interesadas deberán aportar a la Oficina de Empleo la titulación, los cursos realizados en el último año y la experiencia laboral, antes de la fecha indicada.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, cónyuge de los anteriores o extranjero con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- e) No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Tener aprobada la EGB o la ESO.
- g) Permiso de conducir, tipo B.
- h) Estar desempleado, inscrito en la Oficina del INAEM de Barbastro y ser incluido en la relación de candidatos remitidos desde la citada Oficina.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Se realizará publicidad a través del Tablón de Anuncios de la Entidad y oferta de empleo al INAEM. Una vez que el candidato haya sido preseleccionado por el INAEM, el plazo para la presentación de instancias en la Comarca de Somontano de Barbastro finalizará el día 27 de septiembre a las 14:00 horas. Los aspirantes aportarán:

- a) Instancia con los datos personales (se adjunta modelo).
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Fotocopia de la tarjeta de desempleo.
- d) Fotocopia de la carta de citación del INAEM.
- e) Currículum vitae (según modelo proporcionado).
- f) Fotocopia permiso de conducir.



La selección tendrá lugar el lunes 30 de septiembre en la sede de la Comarca.

4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para la selección de los candidatos se realizará una entrevista curricular que se dividirá en dos partes. En la primera se valorará la experiencia laboral en puestos similares y la formación relacionada, con un máximo de 4 puntos. En la segunda parte se valorará la adecuación del perfil a las tareas a desarrollar y el conocimiento sobre la materia, con un máximo de 6 puntos.

Dentro del plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique al candidato su selección deberá presentar o remitir a la Comarca los documentos justificativos de los méritos expresados en el currículum profesional (experiencia con la vida laboral, contratos, etc.).

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido por:

Presidente: D. Alfredo Sahún Royo, Técnico de Servicios. Suplente: D. Nuria Gil Gil, Técnica de Desarrollo

Vocales:

- D. Pilar Pérez Puyuelo, Técnica de Personal. Suplente: David Fantova Carruesco, Técnico Informático.
- D^a M^a José Perera Jarque, Técnica de Promoción. Suplente: Eduardo Barbanoj, Técnico de contratación.
- D. Pablo Bardají Macarulla, Coordinador de la Brigada de Servicios. Suplente, Lorenzo Moraga, Operario de la Brigada de Servicios.

Secretaria: Yolanda Pozo Martos, Secretaria Interventora. Suplente: Sandra Navarro Eyo. Técnica de Turismo.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN.- El Tribunal, a la vista de selección, propondrá la contratación de las tres personas que hayan obtenido la mayor puntuación.

7.- BOLSA DE TRABAJO.-

Con aquellos aspirantes no seleccionados y por orden de puntuación, se constituirá una Bolsa de Trabajo destinada a cubrir aquellas bajas, sustituciones o incidencias que se produjeran en el desarrollo del Servicio. Asimismo se utilizará la bolsa creada para realizar contrataciones sin nueva convocatoria, en el caso de que el desarrollo del programa, y para el correcto cumplimiento del mismo, se advirtiese la necesidad de ampliar el número de peones.

8.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este proceso de selección.

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Decreto del Presidente de esta fecha.

